



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 18 FEB. 2013

VISTO:

El MEMORANDO N° 077-2013-HMA-OEPE, mediante el cual la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Oncología del Hospital María Auxiliadora.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842 se promulga la Ley General de Salud;

Que, mediante Ley N° 27657 se promulga la Ley del Ministerio de Salud y mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital María Auxiliadora, el cual establece que una de las atribuciones del Director General entre otros, es organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos, en cuyas estructuras orgánicas se encuentran el Departamento de Oncología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificada por Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA y Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA, cuyos objetivos son establecer las normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, revisión y modificación entre otros del Manual de Organización y Funciones de las entidades comprendidas en el alcance de la citada Directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 342-2012/MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02. "Directiva para la Formulación de Documentos técnicos Normativos de Gestión Institucional";

Que, mediante Resolución Directoral 177-2012-HMA-DG, se Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de Personal del Hospital María Auxiliadora;

Que, mediante Resolución Directoral 317-2012-HMA-DG, se Aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Oncología del Hospital María Auxiliadora;

Que, el "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Oncología del Hospital María Auxiliadora", el cual tiene como objetivos a) Gestionar y orientar toda la organización basándose en la interrelación de procesos mediante vínculos causa – efecto siguiendo una metodología uniforme para cumplir con la misión y objetivos institucionales establecidos contribuyendo así conjuntamente a ejercer un mayor control sobre los resultados de las actividades realizadas, b) Incrementar la eficiencia y eficacia, reducir costos, mejorar la calidad de los servicios, reducir los tiempos de su prestación, definiendo objetivos en términos de una mejor atención a los usuarios internos y externos del hospital, c) Reducción y eliminación de actividades sin valor añadido a través de la reducción de etapas y tiempos de ciclo de la actividades, que permita la ampliación de las funciones y responsabilidades del personal, d) Determinar métodos para asegurar que la operación y control sean eficaces través de su seguimiento, medición, análisis y mejora continua;



R. Bustamante C



R. CARRANZA P



L. RONQUELLA

Que, estando a la propuesta efectuada mediante documentos de visto, y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Opinión N° 092-2013-HMA-OAJ, de fecha 13 de Febrero del 2013, por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo con dicho fin;

De conformidad con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora, con la visación de la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Departamento de Oncología, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA, el cual en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR, al Departamento de Oncología, la supervisión y cumplimiento del Manual aprobado por la presente resolución.

R. CARRANZA L.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - () Oficina de Asesoría Jurídica.
 - () Departamento de Oncología
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Archivo.
- JFNV/RCL/WSS.



R. Bustamante C



R. CARRANZA L.



L. RONQUILLO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

Dr. José F. Mas de Valladares
DIRECTOR GENERAL

